



Ayuntamiento de Algorfa

**D. JOSE DE ALVARO BENITO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALGORFA (ALICANTE)**

C E R T I F I C O

Que del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2026, se desprende que el Pleno de este Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo:

SEXTO. CONVOCATORIA DE AYUDAS TRANSPORTE UNIVERSITARIO ANUALIDAD 2026 CURSO 2025/2026 POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA (Expdte.479/2026).

...

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de concesión de ayudas, a través del procedimiento de concesión directa, destinadas a los alumnos residentes en el municipio de Algorfa que hayan cursado estudios universitarios durante el Curso Académico 2025/2026, para coadyuvar a los gastos derivados del transporte a los centros educativos durante el citado curso académico, así como las bases de la convocatoria que obran en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de **15.000,00 €**, a la que asciende el importe de la subvención con cargo a la partida 326.480.07 “Ayudas al transporte universitario” del Presupuesto Municipal del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a Concejalía de Educación y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a D. Manuel Iván Ros Rodes (Alcalde-Presidente), D^a. Ana María Infantes Martínez (Concejala de Educación) y D. Santiago Rico Valero (Jefe de la Sección Económica).

Y para que conste y surta efectos, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Algorfa, en la fecha indicada al margen, y realizando la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Algorfa

Plaza de España nº 20, Algorfa. 03169 Alacant/Alicante. Tfno. 965 700 146. Fax: 966 780 010

Cód. Validación: 47MTET944GJWET36XSXEXDXGHT
Verificación: <https://algorfa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

